

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 23258

Origen: Cámara Representantes - Borsari Brenna, Gustavo; Rapetti Haller, Carlos

Análisis: En el marco de la regularización de los servicios de vehículos con chofer, autorízase a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), a renovar y revalidar los contratos de los mencionados servicios que registren más de diez años de antigüedad en la prestación de los mismos, de acuerdo a las necesidades logísticas y funcionales del Organismo, atendiendo las pautas contractuales dispuestas por el mismo. (art. 1) A tales efectos se validarán y reconocerán las antigüedades de los servicios, acumulando la antigüedad del fletero anterior en las situaciones oportunamente autorizadas por el Directorio del Organismo, a solicitud expresa de los interesados y atendiendo motivos familiares o del cumplimiento del servicio. (art. 2) Los vehículos comprendidos en el numeral primero deberán reunir las condiciones técnicas descritas en el reglamento general para la prestación del Servicio de Vehículos con chofer, vigentes a la fecha. (art. 3)

Título: VEHICULOS CON CHOFER UTE. RENOVACION CONTRATOS. AUTORIZACION.

Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
04-11-2003	CRR	3489/2003	VEHICULOS CON CHOFER UTE. RENOVACION CONTRATOS. AUTORIZACION.

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
PRESUPUESTOS	CRR	3489/2003

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
04-11-2003	CRR	Extraordinaria . Sesión:63	Diario Nro.3165 - PDF - HTML -

Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CRR	3489/2003	1491/0 HTML PDF	CONTRATOS DE VEHICULOS CON CHOFER. Se autoriza a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas su renovación en las circunstancias que se determinan.